



# PLAN DE JUVENTUD

DEL AYUNTAMIENTO DE  
LOS VILLARES

2023 - 2027



Redacción y diseño:



Fortalezas Formación S.Coop.And.

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	1
MARCO JURÍDICO .....	2
Internacional.....	2
Nacional .....	2
Autonómico .....	3
Comarcal .....	4
DIAGNÓSTICO .....	4
PRINCIPIOS RECTORES .....	7
CLAVES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN .....	8
ESTRUCTURA DEL PLAN DE JUVENTUD .....	9
PAUTAS PARA LA EJECUCIÓN EL PLAN DE JUVENTUD .....	11
OBJETIVOS GENERALES.....	11
ÁREAS DE INTERVENCIÓN.....	12
Eje 1: Cultura Institucional de Juventud .....	12
Eje 2: Fomento de la Emancipación Juvenil.....	14
Eje 3: Hábitos y Estilo de Vida Saludable .....	16
Eje 4: Ocio y Cultura Juvenil.....	18
Eje 5: Cooperación Juvenil Municipal .....	21
Eje 6: Intervención Social y Política .....	23
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	25
Ficha de Seguimiento y Evaluación.....	29

# PRESENTACIÓN

Desde el Ayuntamiento de Los Villares nos hemos planteado acercarnos a los y las jóvenes con el fin de que los mismos sean capaces de ser protagonistas en su propio municipio. De esta idea surge este primer plan de juventud, Los Villares necesita una participación más activa de todos nuestros jóvenes para configurar un municipio para el futuro y ese futuro pasa irremediabilmente porque nuestros jóvenes se involucren de forma activa en el diseño del mismo.

El presente plan se divide en seis ejes entorno a los cuales se pretende darle contenido y favorecer la participación de nuestros jóvenes en nuestro municipio, es fundamental saber sus opiniones, así como ayudarlos a desarrollar plenamente su vida dentro de nuestro pueblo.

Es por ello que el plan contempla a la juventud en todos los ámbitos, desde el educativo al de ocio y tiempo libre, pasando por la participación e información.

Son diversas las acciones que se contemplan en el presente plan, realizadas una vez elaborado un diagnóstico de la situación de la juventud Villariega, para los próximos 4 años.

Nuestra intención es desarrollar una política de apoyo, cooperación y asistencia técnica y económica al movimiento asociativo juvenil y a los y las jóvenes de nuestro municipio.

Desde el área de juventud se ha iniciado un trabajo que debe contribuir a que nuestros jóvenes se adapten a los cambios que tienen que afrontar en su vida, y que de esta forma ellos y ellas estén preparados para desarrollar sus respectivos proyectos de emancipación, de crecimiento personal y el desarrollo de su propio sistema de valores.

Este plan, es un instrumento fundamental en la gestión de la concejalía de juventud, ya que, recoge todas las necesidades de la juventud, los proyectos de los propios jóvenes, de donde se derivan los objetivos de este documento.

Nuestro deseo, que este plan de juventud sea el documento base para poder desarrollar políticas activas a nivel municipal para que nuestros jóvenes se desarrollen ampliamente en Los Villares.

Ana Morillo Anguita

Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.

# MARCO JURÍDICO

## Internacional

El año 1985 fue declarado por Naciones Unidas como el Año Internacional de la Juventud, un hecho que cambió la estrategia española orientada a las políticas de juventud pasando de políticas encaminadas al ocio y el tiempo libre casi exclusivamente, a políticas más integradoras. Llevamos pues más de tres décadas trabajando por un concepto y unas políticas de juventud.

En el 2001, la Comisión Europea propone y adopta el Libro Blanco de Juventud titulado “Un nuevo impulso para la juventud europea”, en el que se plantea un marco de cooperación entre los distintos Estados en materia de juventud.

Entre sus principales retos se encuentran:

- Apoyar una participación más activa de las personas jóvenes.
- Ampliar y reconocer los ámbitos de experimentación (formación, voluntariado).
- Desarrollar la autonomía de las personas jóvenes.
- Propugnar una Unión Europea que sea la mejor defensora de los valores.

## Nacional

Las políticas de juventud de España vienen marcadas desde la Constitución Española que en su Artículo 48 manifiesta:

*“Los poderes públicos están obligados a promover las condiciones necesarias para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”.*

Para llevar a cabo las políticas de juventud en España se creó el Instituto de la Juventud (INJUVE). Dentro del INJUVE se encuentra el Observatorio de Juventud de España cuyo objetivo se centra en elaborar y difundir periódicamente datos estadísticos, así como estudios e investigaciones sobre la población joven. Además, dentro de este observatorio se encuentra la Revista Estudios de Juventud, en la que se abordan con más detalle monográficos sobre temáticas de actualidad relacionadas con la población juvenil.

Actualmente, España cuenta con el Programa Europeo ERASMUS+ en el que se agrupan los programas de juventud, educación, formación y deporte.

El ámbito de juventud lo gestiona el INJUVE en colaboración con los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas y con el Consejo de la Juventud de España.

Dentro del Plan de Acción de la Estrategia de Juventud 2020, más del 90% de los objetivos están encaminados hacia el fomento del empleo y el emprendimiento, que son factores cruciales para que los y las jóvenes se empoderen y consigan tener una vida independiente y autónoma.

## Autonómico

En Andalucía, en 1985 se aprobó la Ley 8/1985, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Consejo de la Juventud de Andalucía, que es un organismo de participación y representación de las distintas entidades juveniles de Andalucía. Este organismo sirve como coordinador de las distintas Administraciones Públicas en materia de juventud.

En 1996 se creó el Instituto Andaluz de la Juventud, un órgano que se encarga de la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las diferentes actuaciones en materia de juventud en Andalucía.

El Artículo 74 de la Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobada por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece que corresponden a dicha comunidad autónoma las competencias exclusivas en materia de juventud.

También se ha venido trabajando en el Anteproyecto de Ley de Juventud de Andalucía que persigue abordar las distintas necesidades de la juventud andaluza tratando todos los aspectos que inciden en su desarrollo personal. Aquí se establece la igualdad como elemento transversal, con el objetivo de evitar las desigualdades de género que aún siguen padeciendo las mujeres; y también para garantizar que las personas jóvenes en Andalucía cuenten con las mismas oportunidades a la hora de acceder a la información, a la cultura, a un empleo, a una vivienda, a la adecuada formación...

## Comarcal

A nivel comarcal, recientemente, se ha creado un proyecto pionero, la Red Juvenil Comarcal promovida por ADSUR, cuyo objetivo principal es dinamizar a la población juvenil de la comarca. Además de, proporcionar información sobre los recursos existentes en el territorio relacionada con la juventud y capacitar a la población juvenil para que sean agentes activos en la comarca y en sus municipios, promoviendo iniciativas juveniles. Está destinado a jóvenes entre 18 y 34 años que residan en la comarca Sierra Sur de Jaén.

Se realizará una mesa de debate en la que los/as jóvenes puedan conocerse y expresar sus necesidades e inquietudes, se planteen objetivos a conseguir y conozcan los recursos disponibles en la comarca. Será muy importante la creación de vínculos y relaciones entre los municipios que sirvan de apoyo al colectivo juvenil y refuerce la unidad del grupo.

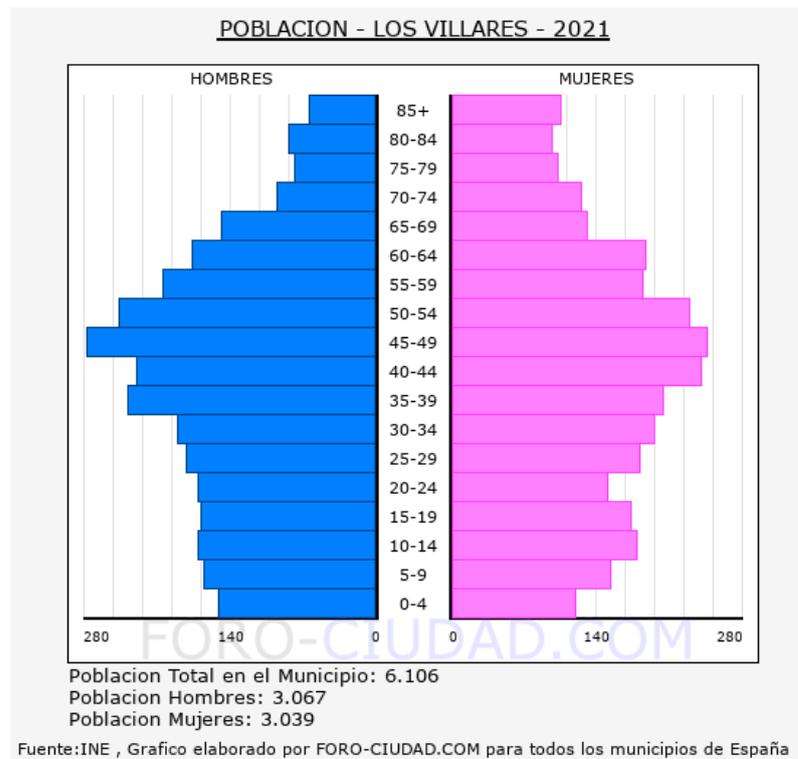
Este proyecto pretende crear esta Red comarcal para que el colectivo juvenil de la Sierra Sur de Jaén tenga un referente a través del cual canalizar sus necesidades e intereses a ayuntamientos y resto de colectivos que puedan facilitar la consecución de los objetivos que se planteen.

## DIAGNÓSTICO

Los Villares es un municipio de la provincia de Jaén situado en la parte meridional del Área Metropolitana de la Jaén, a unos 9 km de la misma, al nordeste de la comarca de Sierra Sur. Es conocido como la puerta de la Sierra Sur de Jaén.



La población total de Los Villares en 2021 es de 6.106 habitantes de los cuales, 3.067 son hombres y 3.039 son mujeres, según el INE.



Población de Los Villares por sexo y edad 2021 (grupos quinquenales)			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	153	123	276
5-10	166	155	321
10-15	173	181	354
15-20	170	175	345
20-25	171	152	323
25-30	182	183	365
30-35	192	197	389
35-40	238	205	443
40-45	231	242	473
45-50	279	249	528
50-55	248	230	478
55-60	206	185	391
60-65	178	189	367
65-70	151	134	285
70-75	97	127	224
75-80	80	104	184
80-85	85	99	184
85-	67	109	176
<b>Total</b>	<b>3.067</b>	<b>3.039</b>	<b>6.106</b>

La economía del municipio se basa principalmente en el cultivo del olivar, también cuenta con dos importantes cooperativas oleícolas; 'San Isidro Labrador' y 'Sierra de la Pandera', así como una almazara; 'Almazara del Grupo Migasa'. También se puede destacar la embotelladora de agua mineral “Sierras de Jaén” en el Nacimiento de Río Frío; y la artesanía de la mimbre. Aunque estas son algunas de las opciones laborales más destacadas del municipio, su privilegiada posición geográfica, muy próxima a la ciudad, favorece la posibilidad de múltiples opciones laborales cerca de Los Villares.

Los Villares cuenta con distintos centros educativos como son la guardería municipal “San Juan Bautista”, el C.E.I.P. “Nuestra Sra. Del Rosario”, el I.E.S. “La Pandera” y, por último, el CEPER “Generación del 27”.

En el mercado laboral, hay más mujeres en desempleo o con contratos más precarios que hombres. En cuanto al nivel educativo, las mujeres, especialmente las jóvenes, cada vez están más formadas, lo que demuestra que hay una mayor conciencia entre la población de la importancia de formarse para acceder al mercado laboral. Aspectos como el desempleo y la inestabilidad laboral afecta sobre todo a las mujeres y a la población joven.

Centrándonos en la población juvenil cabe destacar que se considera población juvenil a las personas que están en una franja de edad comprendida entre los 15 hasta los 30 años, lo que supone 1.033 jóvenes en total de los cuales, 523 son hombres y 510 son mujeres. La población juvenil de Los Villares representa el 17 % de la población total.

Población de Los Villares por sexo y edad 2021 (grupos quinquenales)			
Edad	Hombres	Mujeres	Total
15-20	170	175	345
20-25	171	152	323
25-30	182	183	365

En este tramo de edad, las personas suelen comenzar los estudios universitarios o de grado medio o superior, algunos se marchan del municipio a otras ciudades, aunque la mayoría de los y las jóvenes que deciden estudiar en Jaén, no necesitan abandonar su municipio gracias a la cercanía con la capital y la combinación de autobuses, lo que supone una ventaja para que los y las jóvenes sigan apostando por el municipio y finalmente puedan labrar su futuro en él.

En cuanto a los recursos juveniles y asociaciones juveniles del municipio, cabe destacar que hay algunas asociaciones juveniles, pero no hay un centro juvenil donde se lleven a cabo programas y actividades de ocio y tiempo libre, o sobre otras cuestiones

que puedan interesar a la población joven. Por tanto, uno de los objetivos principales que se va a marcar en este plan de juventud, es la puesta en marcha de un centro juvenil municipal.

## PRINCIPIOS RECTORES

Todo plan de actuación requiere de unos principios que sostengan su ocupación. Éstos vertebran las distintas actuaciones y se incorporan de manera general a los diferentes ejes de actuación propuestos. Estos principios han sido adoptados de los organismos de Juventud existentes: Instituto de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), y del Plan de Acción de la Estrategia de Juventud 2020 o el Anteproyecto de Ley de Juventud de la Junta de Andalucía, establecemos los principios siguientes, que vertebran el I Plan Municipal de Juventud de Los Villares.

1. **TRANSVERSALIDAD.** La juventud no está aislada de la sociedad en la que vive, por tanto, debemos prestar atención a la misma no solo desde las áreas de juventud, sino desde todos los ámbitos de actuación de una administración local.
2. **INTERSECCIONALIDAD.** En la etapa juvenil se cruzan distintas categorías que hay que atender con la finalidad de no crear exclusiones ni negar diversidades. Por ello, este principio rector atiende a las siguientes categorías: edad, identidad de género, opción sexual, diversidad cultural, diversidad funcional y clase socio-económica.
3. **IGUALDAD DE GÉNERO.** La igualdad entre mujeres y hombres debe ser una línea transversal de trabajo durante toda la vigencia del plan con la finalidad de fomentar no solo la igualdad entre hombres y mujeres para que tengan las mismas oportunidades en nuestra sociedad y con este plan se pretende avanzar en este sentido.
4. **DIVERSIDAD.** Las actuaciones de este plan irán encaminadas a abarcar la diversidad de la población joven atendiendo a sus inquietudes e intereses y no aportando las mismas acciones a una diversidad de jóvenes.
5. **PARTICIPACIÓN.** Un plan de juventud debe estar encaminado a que la propia población joven se implique. El plan fomentará los mecanismos necesarios que

hagan real esta participación, siendo un plan flexible a las demandas y necesidades que plantee la juventud.

6. **INNOVACIÓN** Apostar por la innovación como camino para transformar la sociedad futura con una juventud del presente. Actuar y trabajar con jóvenes lleva implícita la innovación como principio fundamental.

## CLAVES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN

Para implementar este Plan, es preciso incorporar cinco elementos claves:

1. **Compromiso y voluntad política.** Ésta es la condición previa más importante, ya que de ella depende la asignación de recursos tanto económicos como humanos destinados a las políticas públicas a favor de la promoción de la Juventud.

2. **Recursos materiales y humanos.** Para desarrollar un programa de actividades se necesitan recursos tanto humanos como materiales, lo que implica destinar partidas presupuestarias específicas para desarrollar el plan de juventud.

3. **Profesional.** Es imprescindible contar con profesionales que trabajen a favor de la juventud, lo que conlleva disponer de personas especializadas que dinamicen, orienten y apoyen tanto al colectivo al que nos dirigimos, como a agentes sociales, instituciones y empresas.

4. **Certificado de Antecedentes de delitos sexuales.** La persona que accederá al puesto deberá aportar la certificación individual negativa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, que crea el registro central de delincuentes sexuales.

5. **Comisión técnica de juventud.** Es importante la creación de una comisión técnica de juventud que estará formada de personas técnicas y políticas de las diferentes áreas del ayuntamiento, que facilitará la puesta en marcha, continuidad y consolidación del Plan de Juventud de forma transversal. Las funciones de la

comisión técnica de juventud serán las de coordinación con el personal técnico de juventud y seguimiento del programa de actividades.

## ESTRUCTURA DEL PLAN DE JUVENTUD

Un Plan de Juventud es un documento que sirve como instrumento estratégico en el que se recogen un conjunto de objetivos y medidas de actuación agrupadas dirigidas a la Juventud; cuya finalidad principal será desarrollar políticas de apoyo, cooperación y asistencia técnica y económica al movimiento asociativo juvenil y población joven del municipio. Por tanto, un Plan Juvenil Municipal estará formado por todas aquellas propuestas que vayan dirigidas a incidir de manera positiva en la situación y en las perspectivas futuras del colectivo joven del municipio.

El Plan de Juventud responde, a la necesidad de abordar la realidad juvenil desde una perspectiva global, es decir, considerando esa realidad desde las diferentes dimensiones que la integran: dimensión laboral, educativa-formativa, de vivienda, de salud y acción social, y de ocio y cultura.

Generalmente, deberá servir para planificar y estructurar a corto y medio plazo actuaciones que se destinarán a la población juvenil y adolescente del municipio en los próximos cuatro años.

Para elaborar un plan estratégico es necesario conocer la realidad en la que se va a intervenir y por ello el primer paso para la elaboración del plan de juventud fue analizar la realidad social actual de la Juventud de Los Villares.

El diagnóstico junto a la normativa en materia de Juventud nos ha llevado a conocer las necesidades reales y los ejes estratégicos que debemos de seguir y como consecuencia a definir los objetivos que hay que cumplir.

Las medidas de actuación van a ser las herramientas que conduzcan a alcanzarse los objetivos marcados en cada una de las áreas. Estas áreas se encuentran dentro de los ejes estratégicos cuya función es ser una guía de trabajo, que marcará las medidas de actuación en relación con los objetivos.

Los ejes establecidos para el I Plan de Juventud de Los Villares son los siguientes:

### **Eje estratégico 1: Cultura institucional de Juventud**

Es importante que las administraciones públicas inicien un proceso de cambio para realizar políticas transversales que incluyan las políticas de Juventud.

### **Eje estratégico 2: Fomento de la Emancipación Juvenil**

Con este eje se pretende fomentar la autonomía económica de las personas jóvenes.

### **Eje estratégico 3: Hábitos y estilo de vida saludable**

En la etapa juvenil es donde se adquieren los hábitos y estilo de vida, por tanto, con este eje se impulsarán los hábitos de vida saludable, relaciones igualitarias donde prime el respeto y la diversidad y un mundo más sostenible.

### **Eje estratégico 4: Ocio y cultura juvenil**

El ocio es una parte crucial que hay que incluir en nuestra rutina, ya que nos ayuda a liberar estrés, desconectar de los quehaceres diarios e incluso interactuar con el grupo de iguales.

### **Eje estratégico 5: Cooperación Juvenil Municipal**

La población juvenil es la que se ocupará del desarrollo futuro del municipio, por eso es importante que se impliquen en la participación activa de las actividades que se desarrollen y en la toma de decisiones del municipio.

### **Eje estratégico 6: Intervención social y política**

Pretende que la participación de los jóvenes se realice en el contexto provincial e incluso autonómico.

# PAUTAS PARA LA EJECUCIÓN EL PLAN DE JUVENTUD

Este apartado tiene carácter informativo para las áreas municipales que deberán llevar a cabo las medidas de actuación reflejadas dentro de las áreas de intervención durante los próximos 4 años.

Para llevar a cabo el plan de juventud se recomiendan seguir los siguientes pasos:



## OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que lleva asociado este I Plan de Juventud son los siguientes:

- Dar respuesta a las necesidades de las personas jóvenes de Los Villares.

- Posibilitar el acercamiento entre los y las jóvenes y la Administración Pública.
- Trabajar interdepartamentalmente, evitando el desarrollo de acciones sin criterios definidos y sin coordinación.
- Socializar y adaptar el I Plan de Juventud a la realidad social y a las necesidades de la población juvenil del municipio.
- Crear un espacio juvenil donde se ofrezcan recursos comunes para compartir entre personas o grupos juveniles; a la vez de convertirse en un espacio de apoyo a las necesidades e intereses que tienen los grupos de jóvenes y también ofrece recursos e información de interés juvenil.

## ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Para poder llevar a cabo todas las actuaciones es fundamental establecer una dotación económica para ejecutar el plan de juventud. Con ello, se pretende lograr una planificación más igualitaria del gasto público, teniendo en cuenta la realidad diferenciada de los diferentes grupos de personas y el acceso a los recursos. El Ayuntamiento debe impulsar el cambio e introducir en sus políticas de personal medidas que faciliten la inclusión de las personas jóvenes.

Para desarrollar las medidas de actuación es primordial aplicar el principio de transversalidad, para cumplir los objetivos específicos que se describen a continuación se necesita la implicación y el compromiso de todas las áreas municipales.

### Eje 1: Cultura Institucional de Juventud

Con la finalidad de incorporar la transversalidad juvenil en las políticas municipales, el Ayuntamiento de Los Villares tiene como meta para los próximos cuatro años incorporar paulatinamente medidas de actuación que consigan mejorar la calidad de vida de las personas jóvenes del municipio.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>	Dar a conocer la puesta en marcha y el contenido del I Plan de Juventud Municipal.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>1</b>	Presentación pública del Plan de Juventud.
<b>2</b>	Difusión del plan a través de la página web y redes sociales oficiales del ayuntamiento.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b>	Desarrollar capacidades y competencias del personal técnico y político del Ayuntamiento para la incorporación de las políticas de juventud en su trabajo.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>3</b>	Asesorar a los distintos servicios y áreas del Ayuntamiento para la puesta en marcha del Plan de Juventud Local.
<b>4</b>	Impartir acciones formativas en materia de Juventud y aplicarlas en las políticas municipales dirigidas al personal técnico y político del Ayuntamiento.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</b>	Incorporar la transversalidad de Juventud en el ámbito local.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>5</b>	Garantizar la incorporación de los principios rectores de Juventud en los planes integrales del Ayuntamiento para incluir las medidas de actuación que potencien la emancipación, cooperación y mejora de la situación actual de la población juvenil.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 4</b>	Fortalecer y apoyar los procedimientos necesarios para la integración de la Juventud en la acción pública municipal.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>6</b>	Creación de la Comisión Técnica de Juventud como órgano de coordinación y seguimiento de la implementación del Plan de Juventud municipal.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 5</b>	Introducir la perspectiva juvenil en el área económica.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>7</b>	Elaboración de los presupuestos anuales incluyendo las políticas de Juventud.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 6</b>	Conocer la realidad de las personas jóvenes que puedan sufrir múltiple discriminación.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>8</b>	Establecer indicadores que permitan detectar los factores de riesgo que conduce a parte de la población juvenil a situaciones de discriminación en diferentes ámbitos de intervención social.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 7</b>	Impulsar la paridad y la inclusión de personas jóvenes en la contratación de personal por parte del Ayuntamiento.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>9</b>	Procurar una representación equilibrada de mujeres y hombres en los planes de empleo municipales.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 8</b>	Impulsar la paridad y la inclusión de personas jóvenes en la contratación de personal por parte del Ayuntamiento.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>10</b>	En la valoración de méritos para la contratación de obras o servicios, tener en cuenta positivamente a las empresas homologadas por su trabajo en favor de la igualdad de oportunidades para la juventud y no conceder contratos o subvenciones públicas a empresas que hayan sido sancionadas por discriminación por razón de edad.

## Eje 2: Fomento de la Emancipación Juvenil

El concepto de emancipación y, más concretamente, el de emancipación juvenil, ha sido utilizado en las políticas de juventud para identificar el momento en que la persona joven alcanza la autonomía residencial de forma autónoma. No podemos hablar de emancipación sin mencionar las oportunidades de empleo.

Que nuestros jóvenes tengan un empleo es determinante para empoderarlos y que puedan emprender un nuevo camino hacia su emancipación. Actualmente, el desempleo sigue afectando mayoritariamente a las personas jóvenes y especialmente a las mujeres, cuya situación laboral se caracteriza por una mayor precariedad, ya que ocupan mayor porcentaje de empleos temporales y contratos a media jornada.

Durante la ejecución del Plan de juventud, se debe incorporar al mercado laboral a la población juvenil de Los Villares y fomentar el emprendimiento y creación de

empresas que generen empleo en el municipio, especialmente para las personas jóvenes. De esto dependerá que gran parte de la población juvenil siga apostando por su municipio y pueda acceder a una vivienda, y crear políticas de acceso a la vivienda dirigidas a personas jóvenes para que no supongan una carga durante el periodo de emancipación.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>	Sensibilizar a la población a favor de la emancipación de la Juventud.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>1</b>	Realizar campañas de concienciación para potenciar la autonomía de la población juvenil.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b>	Incrementar los recursos económicos para la emancipación y el aumento de la participación de las personas jóvenes en las políticas municipales.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>2</b>	Promover la participación de las personas jóvenes en los presupuestos anuales.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</b>	Facilitar el acceso a la vivienda.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>3</b>	Creación de una bolsa de vivienda joven en alquiler cuyas condiciones económicas sean ventajosas.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 4</b>	Fomentar la incorporación real de las personas jóvenes al mercado laboral, promoviendo la elección de profesiones no sexistas.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>4</b>	Impulsar la participación de personas jóvenes en la formación de ocupaciones donde están subrepresentadas, a través de acciones positivas.
<b>5</b>	Realizar procesos de intermediación laboral promoviendo que las empresas realicen ofertas de empleo para jóvenes.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 5</b>	Promover el emprendimiento juvenil.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	

6	Informar y asesorar sobre las ventajas y subvenciones para la creación de empresas.
7	Organización de un reconocimiento público anual a una persona joven emprendedora.
8	Talleres sobre emprendimiento e introducción del emprendimiento en las programaciones de los cursos.
9	Crear una “Mesa de emprendimiento” formada por los distintos agentes educativos (institución, centro escolar, representación de estudiantes y AMPA) para integrar el emprendimiento en los centros escolares.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 6</b>	Promover el uso de las nuevas tecnologías para la búsqueda de empleo entre las personas jóvenes.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
10	Realizar formación para la alfabetización digital para el emprendimiento y el empleo.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 7</b>	Mejorar la situación y favorecer la participación de las familias monomarentales/monoparentales.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
11	Implantación del Carnet de familia monoparental/monomarental para acogerse a descuentos económicos en aquellos servicios municipales que gocen de bonificaciones.

### Eje 3: Hábitos y Estilo de Vida Saludable

La adolescencia y juventud son etapas de la vida especialmente vulnerables física y psicológicamente. En este periodo la persona experimenta un pleno desarrollo de su organismo, así como una aceleración en su crecimiento. Por ello, es importante adquirir buenos hábitos tanto nutricionales como deportivos para facilitar el desarrollo óptimo y saludable. La nutrición juega un papel fundamental y el consumo de una dieta inadecuada puede influir negativamente en el crecimiento y la maduración sexual. La conducta y hábitos alimentarios que influyen en las preferencias de alimentación se adquieren desde la primera infancia y como resultado se obtiene la configuración de los hábitos alimentarios que influirán también en el estado de salud futuro y el riesgo de sufrir patologías en la etapa adulta. A nivel psicológico, es una etapa de poca estabilidad emocional en la que la adquisición o abandono de hábitos depende en gran parte de las decisiones externas como el grupo de iguales que de decisiones propias, lo que puede llegar a comprometer la salud de los y las jóvenes. Para crear buenos hábitos es crucial

hacerlo desde el ámbito deportivo y la actividad física que constituyen un motor de cambio social.

Además, las personas jóvenes se sienten atraídas por las actividades deportivas, aunque también nos encontramos desigualdad en la participación de hombres y mujeres. Por un lado, las chicas representan un porcentaje menor en las actividades deportivas, aunque ha ido aumentando progresivamente. No obstante, es importante visibilizar el que las mujeres están cada vez más presentes y que desde edades tempranas están mejorando los datos de representación.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>	Conocer la realidad de la práctica deportiva de las personas jóvenes.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>1</b>	Realizar un análisis de la práctica deportiva segregada por sexos en el municipio teniendo en cuenta los resultados para incluir ámbitos de mejora.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b>	Dotar de herramientas a los monitores y las monitoras para que incorporen la perspectiva de género en su trabajo.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>2</b>	Elaboración de un decálogo de promoción de valores de igualdad, dirigido a monitores y monitoras deportivas.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</b>	Potenciar la presencia y participación de la juventud y especialmente de las mujeres en el ámbito deportivo.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>3</b>	Realizar un seguimiento del abandono del deporte por parte de las mujeres jóvenes y, teniendo en cuenta los resultados, identificar ámbitos de mejora.
<b>4</b>	Organización anual de olimpiadas deportivas o día del deporte.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 4</b>	Fomentar el consumo saludable y solidario.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>5</b>	Convertir a los y las jóvenes en consumidores/as de las producciones sostenibles y saludables de los productos de la huerta y artesanales.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 5</b>	Promover y difundir los valores medioambientales entre los y las jóvenes.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>6</b>	Realizar campañas para la sensibilización y concienciación de la población juvenil ante la problemática de las adicciones y sus consecuencias.
<b>7</b>	Realizar campañas anti-tabaco para visibilizar las consecuencias nocivas que tiene para la salud a corto, medio y largo plazo.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 6</b>	Promover la salud sexual en la población juvenil.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>8</b>	Informar y asesorar a la juventud sobre temas relacionados con la sexualidad.
<b>9</b>	Realizar talleres de autoconocimientos especialmente dirigidos a mujeres jóvenes.
<b>10</b>	Realizar talleres sobre la diversidad sexual y de identidad de género.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 7</b>	Prevenir la violencia de género en las edades más tempranas.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>11</b>	Sensibilizar a la población juvenil sobre la problemática de la violencia de género.
<b>12</b>	Realizar talleres sobre los mitos del amor romántico y la importancia del respeto en las relaciones de pareja.
<b>13</b>	Informar y asesorar sobre los recursos disponibles para combatir la violencia de género.
<b>14</b>	Elaboración de material informativo sobre los recursos disponibles y difundirlo en centros educativos y población juvenil

## Eje 4: Ocio y Cultura Juvenil

El acceso a la cultura y al ocio tiene gran afluencia en nuestra sociedad, especialmente para la juventud, y se reconoce como un derecho social por los diferentes organismos nacionales e internacionales. La promoción cultural pretende fomentar los valores artísticos de los y las jóvenes mediante el acceso a una oferta de actividades que sirvan para tomar conciencia sobre las posibilidades de nuestro municipio, utilizando la

cultura como un vehículo para el fomento de valores democráticos y la promoción de la participación, utilizando el valor didáctico de herramientas artísticas.

La cultura y el ocio están vinculados con al tiempo libre. Cuando hablamos de tiempo libre nos referimos a la capacidad de decidir con libertad las actividades que cada persona quiere realizar en un espacio de tiempo que no lleva aparejado obligaciones de ningún tipo como las tareas domésticas, los estudios y actividades necesarias para el sustento personal o familiar. En resumen, es el tiempo del que se dispone cuando no se está en actividades productivas o de compromiso impuesto externamente a la propia voluntad, como cuando se actúa por compromiso con los deberes familiares o comunitarios de tipo diverso.

El eje de ocio y cultura juvenil engloba actividades que se enmarcan dentro del tiempo libre. En los últimos años, los usos de tiempo libre de la juventud son actividades de tipo sedentario ya que suelen dedicar el tiempo en ver la televisión o escuchar música. También suelen realizar actividades más dinámicas como hacer deporte o pasear al igual que las de carácter lúdico como ir a los bares, cafeterías, pubs o discotecas.

Una minoría de jóvenes ocupan su tiempo libre en actividades culturales como el cine y la lectura. Es destacable la escasa consideración que los jóvenes tienen hacia algunas actividades como el teatro y la visita a museos o exposiciones y el escaso interés por las actividades asociativas. Las líneas en las que hay que seguir trabajando son asegurar la participación de las personas jóvenes en todos los espacios y actividades culturales.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>	Apoyar desde el Ayuntamiento a las asociaciones juveniles del municipio.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>1</b>	Proporcionar apoyo a grupos juveniles o asociaciones juveniles que realicen actividades de tipo cultural fomentando la interculturalidad y diversidad.
<b>2</b>	Incluir en la comisión de festejos a los/as representantes de entidades juveniles para proponer actividades que conformen la programación de festejos.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b>	Visibilizar el papel de las personas jóvenes en la creación cultural y artística.
------------------------------	---

<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>3</b>	Difusión de actividades culturales realizadas por jóvenes y de actividades que fomenten la igualdad.
<b>4</b>	Organizar concursos de modalidad artística entre la juventud.
<b>5</b>	Realizar concursos innovadores como concursos de rap o batalla de gallos, o Slam de poesía, cuya temática sea reivindicativa.
<b>6</b>	Facilitar espacios públicos y privados para realizar grafitis y organizar eventos relacionados con el arte urbano.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</b>	Incorporar temática sobre las personas jóvenes y sus necesidades en los fondos bibliográficos de la Biblioteca.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>7</b>	Creación de un centro de interés sobre juventud e incorporar paulatinamente en los fondos bibliográficos materiales.
<b>8</b>	Realizar una campaña de sensibilización desde la biblioteca municipal sobre la importancia de la lectura entre los jóvenes.
<b>9</b>	Creación de un club de lectura juvenil con la finalidad de debatir sobre temas de actualidad.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 4</b>	Fomentar la participación en el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre desde el centro cultural juvenil de Los Villares.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>10</b>	Ampliación de las actividades culturales y de ocio durante todo el año.
<b>11</b>	Contratación de técnicos/as de juventud para diseñar y llevar a cabo el programa de actividades anual.
<b>12</b>	Utilización del centro cultural de Los Villares tanto para uso lúdico como para acciones formativas.
<b>13</b>	Incluir en la programación actividades como representaciones teatrales o cine fórum entre otras.
<b>14</b>	Apoyo a la creación de grupos de teatro juveniles.
<b>15</b>	Organizar campañas de sensibilización con diferentes temáticas en los pubs y zonas de ocio nocturno de Los Villares.
<b>16</b>	Creación de una filmoteca local que realice sesiones de cine y actividades audiovisuales (cortos, series...).
<b>17</b>	Realizar gynkanas nocturnas utilizando espacios públicos municipales.
<b>18</b>	Promoción y apoyo de actividades culturales en los centros educativos.
<b>19</b>	Creación de un espacio para desarrollar actividades al aire libre como el paintball o una pista de skateboard y patinaje.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 5</b>	Fomentar la convivencia entre las diferentes culturas desde las edades más tempranas.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>20</b>	Realizar actividades interculturales entre jóvenes estableciendo vínculos con asociaciones de inmigrantes para que participen en fiestas locales con actividades propias de sus países.
<b>21</b>	Organización de un evento gastronómico sobre comidas tradicionales de los diferentes países que convivan en el municipio.
<b>22</b>	Organizar visitas culturales a otras ciudades y municipios dirigidos a jóvenes.

## Eje 5: Cooperación Juvenil Municipal

La implicación de cada persona en la vida social y política de la comunidad propicia la toma de conciencia como ciudadano/a y la asunción de responsabilidades respecto a otros. Por ese motivo, desde las instituciones siempre se ha dado importancia a la participación como un instrumento de cohesión y de dinamismo social.

Actualmente, a nivel estatal, el número de asociaciones juveniles es bajo y, en consecuencia, el grado de participación también. Las principales razones de los jóvenes en su bajo nivel de participación e implicación son la falta de interés, la falta de tiempo y la creencia de que asociarse no sirve de nada. La participación social de las personas jóvenes es un requisito fundamental para conseguir una sociedad más dinámica, activa, innovadora, solidaria e integradora. Los cambios experimentados en la sociedad han llevado a muchas personas jóvenes a permanecer al margen de las políticas municipales.

La juventud es el futuro y por eso, es crucial fomentar la participación de las personas jóvenes y su implicación en el municipio de forma igualitaria, formando parte de la toma de decisiones y asegurando su emancipación, salud y participación en las distintas actividades.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>	Fomentar la participación social y el empoderamiento de las personas jóvenes en riesgo de exclusión social.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>1</b>	Promover el asociacionismo entre las personas jóvenes en riesgo de exclusión social, acercándolas a entidades, organizaciones o agentes sociales y motivando su participación en asociaciones o la creación de nuevos grupos.

2	Promocionar la participación social y el empoderamiento de las personas jóvenes, especialmente de aquellas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
3	Apoyar a aquellos colectivos juveniles que presenten más dificultades para participar en la vida social, como personas inmigrantes, con discapacidad, de otras etnias...

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b>	Impulsar la implantación de medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal en las empresas como forma de incrementar la productividad de las empresas.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
4	Recopilar y difundir entre las empresas del municipio información sobre medidas y buenas prácticas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
5	Favorecer la creación de aulas de permanencia y servicios que faciliten la autonomía personal en el ámbito educativo-formativo.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</b>	Fomentar la participación personas jóvenes en los espacios de decisión.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
6	En los jurados que se convocan desde el Ayuntamiento, así como en los concursos de contenido artístico y cultural, procurar que la presencia de jóvenes sea efectiva.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 4</b>	Visibilizar la participación socio-política de las personas jóvenes.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
7	Cuando haya que poner nombre a alguna calle, plaza o edificio, tener en consideración el nombre de alguna persona joven del municipio que especialmente esté destacando.
8	Fomentar la consolidación de las Asociaciones Juveniles
9	Concienciación de la población juvenil sobre la importancia de la participación social, política y económica.
10	Realizar campañas de sensibilización para potenciar la participación municipal de las personas Jóvenes.
11	Impulsar la inclusión de mujeres jóvenes en una Asociación Juvenil e incluir entre los objetivos de la misma la igualdad de mujeres y hombres.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 5</b>	Concienciar a la población sobre las ventajas de la participación social.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>12</b>	Realizar una campaña sobre la importancia de la participación y cooperación social de la juventud.
<b>13</b>	Divulgar mediante las redes sociales los beneficios de la participación social y el voluntariado.
<b>14</b>	Incentivar a las asociaciones y entidades de la localidad para que organicen actividades dirigidas a jóvenes y promuevan su participación directa.

## Eje 6: Intervención Social y Política

Las necesidades concretas de las personas jóvenes han de estar presentes a la hora de planificar y diseñar servicios públicos y planes urbanísticos. Por ello es necesario evaluar la situación actual de la ordenación urbana y su impacto diferencial en las personas jóvenes. Esto debe realizarse propiciando la participación activa de las personas jóvenes para convertir al municipio en un espacio vivible para las personas de todas las edades y un lugar llamativo que atraiga al turismo.

Un buen recurso de crecimiento económico y desarrollo del municipio es el turismo, que en muchas ocasiones suele ser realizado por familias donde todos los miembros participan. Se pueden organizar actividades turísticas para captar la atención de las personas jóvenes para que visiten Los Villares, y para que las personas del municipio visiten otros lugares, y de este modo, crear un enriquecimiento cultural en el municipio.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>	Fomentar la accesibilidad de las personas jóvenes en el planeamiento urbano.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>1</b>	Cuando se estudian proyectos de intervención urbanística, tener en cuenta cómo pueden afectar a la movilidad, accesibilidad y seguridad de las personas. Se evitará, por ejemplo, crear barreras arquitectónicas, limitar la accesibilidad en el tránsito a los centros escolares, etc.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b>	Implicar a la población joven en la participación de la vida social, económica y política.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>2</b>	Asesoramiento e información de las personas jóvenes sobre las entidades e instituciones provinciales y autonómicas en las que pueden participar para implicarse en su entorno.
<b>3</b>	Información y asesoramiento de las personas jóvenes sobre los recursos a los que pueden acceder como el bono joven cultural, Renfe gratuito, bono de alquiler joven de Andalucía.
<b>4</b>	Creación de campañas que informen y fomenten el uso de los recursos disponibles para jóvenes.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</b>	Potenciar el turismo como un gran recurso económico entre las personas jóvenes.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>5</b>	Promoción del turismo rural mediante campañas y utilizarlo como salida profesional entre las personas jóvenes.
<b>6</b>	Fomento de la participación de las personas jóvenes en el Turismo y comercio y visibilizar sus actuaciones.
<b>7</b>	En las campañas promoción, fomentar la presencia de las personas jóvenes, como empresarias, artesanas, comerciantes, etc.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 4</b>	Potenciar el Comercio Electrónico como un gran recurso económico entre las personas jóvenes.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>8</b>	Realización de Cursos de Formación para preparar a las personas jóvenes en diferentes tecnologías del comercio electrónico como salida profesional entre las personas jóvenes.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 5</b>	Empoderar a las personas jóvenes.
<b>N.º ACTUACIONES</b>	
<b>9</b>	Fomento de la participación de jóvenes del ámbito rural en los órganos de decisión.

# EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Comisión Técnica de Juventud, que será creada por Junta de Gobierno y estará formada por representantes del personal técnico y político de todas las áreas municipales, será la estructura encargada de elaborar la evaluación del Plan de Juventud de forma anual y de coordinar el seguimiento y la evaluación de las acciones. La comisión Técnica de Juventud se reunirá una o dos veces al año.

## **ESTRUCTURA:**

Formarán parte de la Comisión Técnica:

- Dos representantes políticos o personal técnico de todas las áreas municipales.

## **ORGANIGRAMA:**

- Presidencia.
- Vicepresidencia.
- Secretario/a y vocal.

El seguimiento durante todo el desarrollo del Plan de Juventud permitirá comprobar la consecución de los objetivos propuestos para cada medida y conocer el proceso de desarrollo con el fin de introducir otras medidas si fuera necesario o corregir posibles desviaciones.

La evaluación del Plan de Juventud permitirá la revisión de las medidas de actuación en función de sus resultados para facilitar el cumplimiento de los objetivos.

La duración del presente Plan de Juventud tiene una vigencia de 4 años a contar desde la fecha de su aprobación.

## **Responsables del seguimiento y evaluación del Plan de Juventud:**

Las personas firmantes del presente Plan de Juventud, acuerdan constituirse en Comisión Técnica de Juventud que se encargará de interpretar y evaluar el grado de cumplimiento de las acciones desarrolladas.

### **Funciones de la Comisión Técnica de Juventud:**

- Reunirse como mínimo anualmente y siempre que lo consideren necesario en fechas extraordinarias, previa justificación por requerimiento de alguna de las partes.
- Recoger sugerencias y quejas en caso de producirse, a fin de analizarlas y proponer soluciones.

El seguimiento y evaluación a realizar medirá como mínimo:

- **El conocimiento de las medidas y acciones implantadas:** el grado de conocimiento permitirá evaluar la calidad de la comunicación tanto de los contenidos como de los canales informativos.
- **La utilización de las medidas y acciones implantadas:** permitirá evaluar si las medidas han sido acordes a las necesidades y en caso de un escaso uso de ellas, detectar si están existiendo obstáculos que dificultan su utilización.
- **La satisfacción con las medidas y acciones implantadas:** permitirá saber si las medidas están correctamente planteadas y son la respuesta necesaria a las necesidades de la población villariega.

La evaluación constituye un proceso fundamental del Plan de Juventud, en tanto que permite medir el grado de cumplimiento de las acciones propuestas, así como el impacto de las mismas en relación a los objetivos planteados.

Con la finalidad de facilitar el proceso evaluador, se ha elaborado un conjunto de indicadores para cada una de las acciones contempladas en el Plan. Estos indicadores permitirán medir el cumplimiento de la acción y, en la medida de lo posible, el grado de impacto en la realidad en la que interviene.

Al finalizar cada una de las acciones, cuando las acciones tienen carácter continuo, deberá realizarse una evaluación teniendo en cuenta para cada caso la siguiente ficha de seguimiento o evaluación, que está contenida en el Anexo.

- **Seguimiento:** La información recogida se plasmará en informes anuales. Los informes harán referencia a la situación actual y la evolución que ha experimentado con la puesta en marcha y desarrollo de las medidas del Plan de Juventud a medida que se van implementando.

Los informes elaborados serán trasladados a la Comisión Técnica de Juventud para su conocimiento y valoración de los logros y avances del Ayuntamiento en la aplicación de las políticas de Integración de la Juventud en su gestión.

- **Evaluación:** La evaluación del Plan de Juventud se realizará cada dos años. Para la elaboración de la evaluación se contará con los instrumentos necesarios para la recogida y análisis de la información, siendo estos: fichas, actas de reuniones, informes semestrales y cualquier otra documentación que la Comisión Técnica de Juventud considere necesaria para la realización de la evaluación.

# ANEXOS

## Ficha de Seguimiento y Evaluación

<b>UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN</b>
Área/ Eje
Objetivo
<b>DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS ASOCIADOS A LA ACCIÓN</b>
Descripción de la actividad
Área que realiza y personas responsables
Temporización
<b>GRADO DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA ACCIÓN</b>
Total/ parcial/ nula
Mes de inicio, duración prevista
Mes de inicio, duración real
Presupuesto estimado/ presupuesto ejecutado
Resultados esperados/ Resultados obtenidos
Fortalezas y Dificultades para la implantación